



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.**

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN  
D<sup>a</sup>. CARMEN ARAQUE VIDAL  
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
D. JULIÁN PARRA LUNA  
D. LUIS SANTOS ROBLES  
D<sup>a</sup>. LORENZA DÍAZ VALERO  
D<sup>a</sup>. DOLORES MARÍA RODRÍGUEZ-  
RABADÁN GARRIDO

En la localidad de Alhambra, a **quince de marzo de dos mil trece**, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, del Pleno Municipal, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste D<sup>a</sup>. Carolina Torrijos Fernández.

Actúa como Presidente, D. Ramón Gigante Marín.

Asiste como Secretario D. Benigno García-Luengo Pensado, que lo es de la Corporación.

El Presidente inicia la sesión del Pleno siendo las veinte horas y tres minutos, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Corporación aprueba el Acta de la sesión anterior, de fecha veinticinco de enero de 2013, sin observación ni rectificación alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2013, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.**

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, quien critica que el gasto en feria y fiestas se mantenga en el importe presentado en la reunión con los Grupos Políticos, donde se dijo que era demasiado. Asimismo vuelve a recordar al Grupo Municipal PSOE, la necesidad de pedir varios presupuestos antes de realizar las correspondientes contrataciones.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Carmen Araque Vidal, que indica que los gastos en festejos son una previsión, y no necesariamente serán agotados.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, quien señala que los 3.000,00 euros a destinar a la biblioteca de Pozo de la Serna son excesivos, pudiendo ahorrarse el Ayuntamiento ese gasto si los concejales prestasen parte de su dedicación obligatoria a aquélla, y añade su crítica por el dinero que durante años se ha dejado en el asesor.

Toma la palabra D. Julián Parra Luna, quien indica que él nunca ha criticado los gastos de la Universidad Popular de Alhambra.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Lorenza Díaz Valero, quien reivindica la Universidad Popular también para el Pozo de la Serna.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, quien señala que en su momento se hicieron gestiones para facilitar el desplazamiento de los habitantes del Pozo a la “Universidad Popular de Alhambra”.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo CCD, que defiende el gasto de la biblioteca, dado su importancia, sobretodo, para la gente joven, no así otros gastos que sí son prescindibles.

Antes de proceder a la votación, la Presidencia pregunta si algún portavoz desea añadir algo más en cuanto al Presupuesto presentado, a lo cual el Portavoz del Grupo PP señala que él eliminaría la tasa de basura y cobraría el Impuesto de Construcciones a lo más ricos, “pues sólo es el más ignorante el que paga en Alhambra”; reclama, asimismo, a la Alcaldía, que se utilice el vehículo del Ayuntamiento en los desplazamientos para reuniones oficiales y que la dieta completa que se viene percibiendo para atender a aquellos desplazamientos se entienda incluida en el tiempo de dedicación diaria por el cual el Alcalde ya recibe una retribución.

Toma la palabra la Presidencia, contestando que el gasto en kilometraje sería exactamente el mismo, se utilice vehículo propio o del Ayuntamiento, y que las dietas por asistencia a reuniones oficiales están previstas para todo el personal y aprobadas por el Pleno en los distintos ejercicios políticos.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, visto el expediente de aprobación del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 2013, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal, con el voto en contra de D. Luis Santos Robles y D<sup>a</sup> Lorenza Díaz Valero, la abstención de D<sup>a</sup> Dolores María Rodríguez-Rabadán Garrido, y el voto favorable de los miembros del Grupo Municipal PSOE, **acuerda:**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, cuyo resumen por Capítulos es el detallado a continuación: \_

**INGRESOS**

<b><u>CAP.</u></b>	<b><u>DENOMINACION</u></b>	<b><u>EUROS</u></b>
<b>I</b>	<b>Impuestos directos</b>	<b>572.200,00</b>
<b>II</b>	<b>Impuestos indirectos</b>	<b>41.600,00</b>
<b>III</b>	<b>Tasas y otros ingresos</b>	<b>155.300,00</b>
<b>IV</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>258.615,00</b>
<b>V</b>	<b>Ingresos patrimoniales</b>	<b>2.081,00</b>
<b>VI</b>	<b>Enajenación de inversiones reales</b>	<b>0,00</b>
<b>VII</b>	<b>Transferencias capital</b>	<b>36.000,00</b>
<b>VIII</b>	<b>Activos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>IX</b>	<b>Pasivos financieros</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL.....</b>	<b>1.065.796,00</b>

**GASTOS**

<b><u>CAP.</u></b>	<b><u>DENOMINACION</u></b>	<b><u>EUROS</u></b>
<b>I</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>297.378,08</b>
<b>II</b>	<b>Gastos corrientes bienes y servicios</b>	<b>406.215,39</b>
<b>III</b>	<b>Gastos financieros</b>	<b>39.900,00</b>
<b>IV</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>156.274,00</b>
<b>VI</b>	<b>Inversiones reales</b>	<b>76.200,00</b>
<b>VII</b>	<b>Transferencias capital</b>	<b>0,00</b>
<b>VIII</b>	<b>Activos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>IX</b>	<b>Pasivos financieros</b>	<b>89.828,53</b>
	<b>TOTAL.....</b>	<b>1.065.796,00</b>

**Segundo.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de personal de este Ayuntamiento.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**Tercero.-** Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para la formulación, en su caso, de reclamaciones.

**Cuarto.-** Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General para el año 2013 si en el período de exposición al público no se presenta reclamación alguna.

**TERCERO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**

Se procede a dar lectura, por parte del Secretario-Interventor, a la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda, por unanimidad:

**Primero.** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que textualmente es la siguiente:

***“Artículo 3.-Base imponible, cuota y devengo.***

*3 Bis.- Se establece una bonificación de hasta el 95 % a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.”*

**Segundo.** Someter el acuerdo a información pública, mediante anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**Tercero.** En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, considerar definitivamente adoptado el acuerdo, debiendo publicarse el texto íntegro de la Ordenanza para su entrada en vigor.

**CUARTO.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LA TÉCNICA DE LA FRACTURA HIDRÁULICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.**

El Portavoz del Grupo PSOE, hace una exposición sobre la técnica de la fractura hidráulica y de los antecedentes del permiso de investigación de hidrocarburos concedido por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a la compañía Oil and Gas Capital,S.L., que afecta al término municipal de Alhambra.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Sometida a votación la propuesta de acuerdo presentada, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** El rechazo del Ayuntamiento de Alhambra y su disconformidad con la licencia de investigación de hidrocarburos concedida a Oil and Gas Capital S.L. Además insta al Gobierno de España a elaborar una normativa que prohíba dicha técnica, como ocurre en Francia por ejemplo. Y a la Junta para que convoque una mesa sectorial a la que invite especialmente a los municipios de la comarca.

**Segundo.-** Que se informe a los ciudadanos de este municipio, dándose a conocer los riesgos de la fractura hidráulica y que las autoridades autonómicas y centrales prohíban su avance, como ya ha ocurrido en otros países europeos. No podemos dejarnos llevar por la idea errónea de que los gases no convencionales son una energía de transición, cuando se trata de un recurso insostenible que prolonga un modelo energético agónico.

**Tercero.-** Que el Ayuntamiento de Alhambra dé traslado de esta resolución al Gobierno de España, al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Presidenta de la Junta de Castilla-La Mancha, a la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla-La Mancha, a la Consejería de Sanidad y asuntos Sociales de la Junta de Castilla-La Mancha, a la Consejería de Fomento de Castilla-La Mancha, a la Diputación de Ciudad Real, a la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Federación de Municipios y provincias de Castilla-La Mancha, y a los portavoces de los grupos políticos mayoritarios representados en estas instituciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y veintiséis minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Ramón Gigante Marín**

**Benigno García-Luengo Pensado**